



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

- 2 -

....Ord. N° 1748/98

ZONA II: Monto mínimo de cuota \$ 10,10 correspondiéndole por Tasa \$ 9,05, Unidad Sanitaria: \$0,90 (10% de la Tasa) y mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 %°

PARA LA MEJORA: 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,11.

ZONA III: Monto mínimo de Cuota: \$ 8,90 integrado por Tasa : \$ 7,95, Unidad Sanitaria \$ 0,80 (10% de la Tasa) y Mecanización : 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 %°

PARA LA MEJORA: 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,93.

ZONA IV: Monto mínimo de cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa : \$ 14,05, Unidas Sanitaria: \$ 1,40 (10 % de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 %°

PARA LA MEJORA: 2174,7831 %°

Adicionar al Valor del Terreno el monto fijo de \$ 3,10 .

GRANDES ZONAS: para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO: 1358,6745 %°

PARA LA MEJORA: las que corresponden a cada zona.

MINIMO: \$ 2,13

Artículo 3°) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6% anual , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0,5% y / para dentro de los 60 días el 1%.

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas, al Centro de Cómputos Comunal y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 11 de Mayo de 1998.

ORDENANZA N° 1748

VISTO:

que se ha dispuesto emitir para su cobro las cuotas 7°, 8° y 9° de Tasa General de Inmuebles Comunal año 1998 ; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el Distrito, por lo que se establece que los valores de estas cuotas sean iguales a los establecidos como cuota 6° , fijándose como fechas de vencimientos:

Cuota 7° : 07 de Agosto de 1998.
Cuota 8° : 08 de Setiembre de 1998.
Cuota 9° : 08 de Octubre de 1998.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 7°, 8° y 9° de la Tasa General de Inmuebles Comunal año 1998, cuyos vencimientos serán:

Cuota 7° : 07 de Agosto de 1998.
Cuota 8° : 08 de Setiembre de 1998.
Cuota 9° : 08 de Octubre de 1998.

Artículo 2°) Para proceder a la emisión de las mismas se tomará en cuenta lo dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias Nros. 536/82 y 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota / 6°/98 de la Tasa Comunal (Ordenanza N° 1742/98), sin incremento alguno, siendo las tres cuotas iguales y consecutivas, quedando así establecidos los siguientes valores mínimos de cuota:

ZONA I : Monto mínimo de Cuota: \$ 13,50, integrado por Tasa: \$ 12,14, Unidad Sanitaria: \$1,21 (10% de la Tasa) y mecanización: \$ 0,15, fijándose las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3289,1639 %°

PARA LA MEJORA: 1891,1157 %°

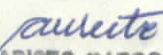
Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 2,70.


HUBERT ANGEL BENCOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VISCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO